

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO**

9171 *Resolución de 6 de mayo de 2009, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifica un sistema solar termosifón, modelo MALT H 300L 2NCS 130X150, fabricado por Maltezos, S.A.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Maltezos, S.A. con domicilio social en 55 Amfitheas avda. P. Faliro 17564 Grecia, para la certificación de un sistema solar termosifón, fabricado por Maltezos, S.A., en su instalación industrial ubicada en Grecia.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares de los laboratorios EUROFINs y DEMOKRITOS, con clave M 1.09.SOLT.175/34084.11, 6007 0H1 y 6007 DE1.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad TÜV Cert confirma que Maltezos, S.A. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto denominado MALT H 300L 2NCS 130X150, con la contraseña de certificación SST-6309, y con fecha de caducidad el día 6 de mayo de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Maltezos, S.A.

Nombre comercial (marca/modelo): MALT H 300L 2NCS 130X150.

Características del captador (modelo unitario):

Dimensiones.

Longitud: 1.500 mm. Área de apertura: 1,76 m².

Ancho: 1.300 mm. Área de absorbedor: 1,75 m².

Altura: 90. Área total: 1,95 m².

Características del depósito:

Modelo: Boiler 300 L.

Volumen: 281 l.

N.º captadores del sistema: 2.

Indicadores de rendimiento de sistemas:

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 140 l/día

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_i MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	7796	4275	
Würzburg (49,5° N)	7475	4531	
Davos (46,8° N)	8458	6321	
Athens (38,0° N)	5810	4358	

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 600 l/día

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_i MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	33413	8036	
Würzburg (49,5° N)	32037	8413	
Davos (46,8° N)	36251	11041	
Athens (38,0° N)	24899	11064	

Madrid, 6 de mayo de 2009.—El Secretario de Estado de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.